

ASUNTO: SE REMITE PROPOSICIÓN
CON PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oax., a 12 de enero del 2021.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

RECIBIDO
12 ENE. 2021
12:43 hr

La suscrita Diputada **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso, anexo al presente remito, por escrito, y medio electrónico la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado De Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Presidente Municipal Constitucional de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, para que por conducto de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana, a la brevedad posible lleven a cabo con mayor intensidad acciones y medidas más efectivas que permitan disminuir los robos a transeúntes y a casa habitación que ha venido en aumento en el municipio de Oaxaca de Juárez, y así resguardar la seguridad y bienes de la Ciudadanía.

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha Proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto de **urgente y obvia resolución**.

Sin otro en particular, le envié un cordial saludo.



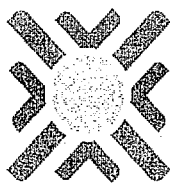
ATENTAMENTE

CON RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. AURORA BERTHA
LÓPEZ ACEVEDO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
13 ENE. 2021
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 12 de Enero del 2021.

**C.C. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II, y 61 fracciones III, IV, y VI del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la *Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Presidente Municipal Constitucional de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, para que por conducto de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana, a la brevedad posible lleven a cabo con mayor intensidad acciones y medidas más efectivas que permitan disminuir los robos a transeúntes y a casa habitación que ha venido en aumento en el municipio de Oaxaca de Juárez, y así resguardar la seguridad y bienes de la Ciudadanía.*

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha Proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto **de urgente y obvia resolución.**

Basando la presente proposición, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Entre los principales fines del Estado, se encuentra la seguridad pública, la cual, sin duda alguna, es una de las preocupaciones centrales de todo gobierno y de la sociedad, no sólo en México sino en todo el mundo.

La seguridad pública forma parte esencial del bienestar de una sociedad. Un Estado de derecho genera las condiciones que permiten al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados están exentos de todo peligro, daño o riesgo. Ante la realidad de un

Estado que no cumple con una de sus principales funciones, la de suministrar seguridad, los ciudadanos tendrán que centrar todos, o gran parte de sus esfuerzos, en la defensa de sus bienes y derechos.

En ese orden de ideas, es evidente que la función de seguridad se encuentra vinculada a la idea de participación. En efecto, la seguridad no puede alcanzarse con estrategias y acciones aisladas de la autoridad; exige la articulación y coordinación de todos los órganos que intervienen en los tres niveles de gobierno a lo cual deben sumarse instituciones encargadas de educación, salud, desarrollo social, inclusive la sociedad civil misma. De ahí que la visión en torno a la seguridad pública deba ser una visión global e incluyente que al tratar de tutelar valores aceptados por todos, nos lleve a una sociedad más justa.

En ese sentido, el Estado, mediante la coordinación de actividades, como prevención, persecución, sanción de delitos y reinserción del delincuente, salvaguarda la integridad y derechos de las personas, preserva las libertades y mantiene el orden y la paz públicas.¹

Es entonces la "Seguridad", entendida como una calidad de seguro, la ausencia de todo peligro o amenaza en un entorno social, desprendiendo de ello, más que algo tangible, la seguridad se convierte en una sensación que debe ser percibida por los sentidos. Es un reclamo legítimo de los habitantes en todos los Estados democráticos, pero, **la respuesta de los gobernantes no en todos los casos está a la altura de sus responsabilidades.**

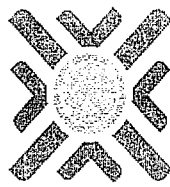
Los ciudadanos **lo que demandan es que el gobierno en su conjunto le garantice su seguridad y la de su familia.** Por ello, los gobiernos en el caso municipal, debe de focalizar los esfuerzos en el combate a los delitos que más afectan a la población. En las zonas de más alta incidencia delictiva se debe de incrementar la seguridad pública.

La seguridad pública es la función a cargo del estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública. Por lo que, las autoridades competentes alcanzarán los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor.

2. En ese sentido, tan solo las denuncias por los delitos que afectan directamente al patrimonio de las personas se han disparado a nivel nacional casi 30 por ciento, entre mayo y agosto del año pasado. Y hay entidades federativas donde el incremento en la incidencia delictiva supera, incluso, el cien por ciento.

Entre uno de estos delitos, están **los robos a casa habitación** debido a que de abril a agosto del año pasado en el país pasaron de 4 mil 11 a 5 mil 348 denuncias, un crecimiento del 33.3 por ciento; **los robos a negocios** avanzaron de 6 mil 929 a 8 mil 205, un ascenso del 18.4 por ciento; las denuncias de robos en transportes colectivos subieron

¹ <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/biv/libros/1/419/12.pdf>



21.6 por ciento al pasar de 806 a 980 en esos meses; mientras que casos por otros tipos de robo ascendieron 16.5 por ciento.²

En ese contexto hay que recordar, que la seguridad pública forma parte esencial del bienestar de una sociedad. Un Estado de derecho genera las condiciones que permiten al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados están exentos de todo peligro, daño o riesgo.

Actualmente la pandemia por el COVID-19 ha trastocado la mayor parte de las facetas de la vida humana y todo parece indicar que seguirá generando cambios profundos en la sociedad.

Debido al avance de la pandemia por COVID-19 la movilidad a nivel nacional comenzó a disminuir de manera constante a partir del 15 de marzo 2020 (entre 15%-40% menos) de acuerdo con informes de tendencias de movilidad disponibles. No obstante, fue hasta el 23 de marzo que entraron en vigencia las medidas parte de la Jornada Nacional de Sana Distancia entre las que destaca la suspensión de actividades no esenciales y la reprogramación de eventos de concentración masiva. Para la Región Pacífico Sur, los datos disponibles de movilidad muestran una reducción homologada de la misma para los estados que la conforman: Guerrero, Oaxaca y Chiapas.

Una vez Concluida la Jornada Nacional de Sana Distancia, que se impuso debido al Coronavirus, se espera un repunte inmediato del robo a casa habitación sin violencia. El robo con violencia podría no incrementarse de inmediato, pero existe el riesgo de incrementarse a mediano plazo donde no haya una estrategia de contención de los delitos patrimoniales violentos. De acuerdo con los escenarios de riesgo regionales, también podemos esperar, la tendencia al alza del robo a casa habitación con violencia en la Región Pacífico Sur, compuesta por Chiapas, Guerrero y Oaxaca. Es también posible un desplazamiento de este delito desde Acapulco hacia otras zonas de Guerrero y Oaxaca.

Respecto a la problemática entorno a los múltiples robos a transeúntes y de casa habitación, a últimas fechas se ha reflejado en nuestra ciudad capital, de ello han dado cuenta diversos medios de comunicación, como la nota periodística del portal de noticias **Noticias Oaxaca Voz e Imagen**, el pasado mes de diciembre en el que se publicó un video donde se puede ver el momento exacto en que se comete el ilícito, mismo que pueda ser consultado en la siguiente liga <https://www.facebook.com/noticiasoaxacavozeimagen/posts/3722507804458875>, que lleva por encabezado "Difunden video del asalto a una joven que se encontraba

² <https://www.animalpolitico.com/2020/10/denuncias-robos-abusos-extorsion-alza-confinamiento/>

hablando por teléfono frente a un establecimiento de San Martín Mexicápam, en Oaxaca".

Por su parte el portal NVI noticias, de igual forma ha informado sobre la inseguridad que se vive en la capital del estado, en donde se puede leer:

Imparables los asaltos en la Central de Abasto, los atacan a puñaladas por oponerse a robo³

Sujetos desconocidos atacaron a puñaladas a dos personas al oponerse a ser asaltados en la zona del mercado de la Ciudad de Oaxaca de Juárez y les cortan el rostro con filosas navajas y lo mismo ocurrió con otras tres personas.

Abimael JR de 22 años de edad y Belén HC de 17 años de edad caminaban en la avenida Central cuando fueron interceptados por sujetos desconocidos que les pidieron sus pertenencias.

Los dos jóvenes opusieron resistencia y fueron atacados a puñaladas.

Los paramédicos del grupo voluntarios Lobos arribaron al lugar, donde procedieron a brindarle los primeros auxilios y confirmaron que presentaban lesiones en el rostro causadas por arma blanca.

De igual forma, en el Periférico, frente a la terminal de autobuses AU, una persona fue asaltada y golpeada, por lo cual quedó tendido sobre el arroyo vehicular. Los paramédicos acudieron a la zona, donde le brindaron los primeros auxilios para ser trasladado a un hospital.

Debido a la falta de vigilancia por parte de la policía municipal, una dama también fue asaltada en la calle de Trujano en la ciudad capital y fue atendida por personal del grupo voluntario Lobos, no ameritando ser trasladada a un hospital.

Otras dos personas más fueron asaltadas en la zona del mercado de abasto y por lo cual al sitio acudió personal paramédico para brindarle los primeros auxilios.

La delincuencia ha ido en aumento en últimas semanas, tan es así que las mismas víctimas recomiendan no transitar por la zona, como se lee en la nota informativa encontrada en el portal ZONAROJA⁴, se puede leer:

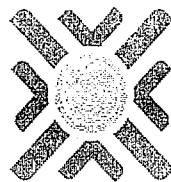
Oaxaca de Juárez, Oax., 26 de diciembre de 2020.- Para nadie es nuevo el señalamiento que la Central de Abasto es un nido de delincuentes y de violencia que ninguna autoridad ha podido parar.

Y es que de forma cotidiana, la ciudadanía reporta asaltos y robos en la zona comercial más grande en la capital de Oaxaca.

En plenas festividades decembrinas y a través de las redes sociales se puso de manifiesto lo anterior, al reportar un enésimo asalto a mano armada que dejó a una joven mujer golpeada –con el tabique nasal roto– y su novio herido en el rostro con un arma blanca.

³ <https://www.nvinoticias.com/nota/171044/atacan-punaladas-dos-personas-al-oponerse-ser-asaltados-en-la-central-de-abastos>

⁴ <http://www.zonaroja.com.mx/?p=21693>



Lo anterior aún con los establecimientos abiertos al público y el tráfico vehicular en su máximo esplendor en la zona donde un grupo, amante de lo ajeno, conformado por dos mujeres y dos varones, atacaron a una pareja de jóvenes para despojarlos de sus pertenencias.

Fue la página de Facebook "La Canasta Oaxaqueña de Audelio Gómez", la que transmitió en vivo lo hechos, suscitados el viernes 25 de diciembre por la noche, donde Belem social salió lesionada y se le puede ver con la cara y ropa ensangrentada, debido a la lesión en la nariz.

"Esta zona no la transites, así seas hombre o mujer. Lo siento mucho por nuestros amigos comerciantes que piden que se reactive la economía local. Tenemos un mercado hermoso, pero está infestado de ratas de dos patas", se puede escuchar por parte de Audelio Gómez, quien narró los hechos.

Ni la policía ni la ambulancia hizo su aparición durante los 20 minutos que duró la transmisión en vivo, pese al llamado que realizaron las víctimas.

En ese orden de ideas, y ante el aumento que ha representado este tipo de delitos en la capital del estado, como son el robo a casa habitación y a transeúntes, el presente punto de acuerdo tiene la finalidad de exhortar al Presidente Municipal de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, para que por conducto de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana, lleven a cabo con mayor intensidad acciones y medidas más efectivas que permitan disminuir robos a transeúntes y robos a casa habitación que ha venido en aumento la capital del Estado.

Es un hecho público y notorio de las constantes reclamos y quejas que la ciudadanía ha hecho por diferentes medios principalmente en los grupos y distintas redes sociales, respecto a la situación que prevalece en la ciudad en su diferentes colonias y barrios, no se diga del mismo centro histórico, de la central de abastos, y demás lugares públicos, no obstante la crisis sanitaria que enfrentamos; por ello consideramos que la actual administración debe de atender de manera urgente está problemática, y debe de preocuparse como debe de ser por la ciudadanía residente del municipio, así como de los transeúntes, para así proteger su patrimonio y brindarles la seguridad necesaria.

Por citar otros datos, entre enero y febrero pasados, **en Oaxaca se cometieron 490 robos a negocios y robos a casa habitación, de los cuales al menos 120 fueron cometidos con violencia**, y se reportaron 1253 robos a transeúntes solo de enero a octubre del año pasado reportó el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).⁵

Por otra parte, los datos referidos por la Fiscalía General del Estado de Oaxaca⁶, en enero se cometieron 133 casos de Robo a casa habitación, mientras que en septiembre hubo 105 casos recordando que no ha disminuido en gran cantidad, a sabiendas que gran parte sigue en confinamiento, ahora bien, los robos a transeúntes se generó un total

⁵ https://drive.google.com/file/d/1FTmOXbnIDFeZGBjzQ0g_5ajhr_kvmdUE/view

⁶ <http://www.pgj.oaxaca.gob.mx/index.php/estadisticas>

de enero a octubre de 1253,7 pero bien somos sabedores que la gran mayoría de personas no presentan su denuncia derivado a que tienen temor de asistir a una institución y hacer filas para que se les atienda y ser contagiados del virus que nos ataca en la actualidad, por ello es que se debe de reforzar la seguridad pública, porque este tipo de robos son al patrimonio de las y los oaxaqueños que en estos momento más que nunca necesitan del apoyo decidido de nuestras autoridades más cercanas.

3. El robo es un delito contra el patrimonio consiste en el apoderamiento de bienes ajenos de otras personas, empleando para ello fuerzas en las cosas o bien violencia o intimidación en las personas, la seguridad y la impartición de justicia es el reclamo más apremiante que la sociedad mexicana y, de manera especial, la oaxaqueña, hace a todos los niveles de gobierno, pero para alcanzar los niveles de seguridad que la sociedad requiere, se es necesario la estricta aplicación de la ley.

Nuestra carta magna señala, en su artículo 16, primer párrafo lo siguiente:

Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. En los juicios y procedimientos seguidos en forma de juicio en los que se establezca como regla la oralidad, bastará con que quede constancia de ellos en cualquier medio que dé certeza de su contenido y del cumplimiento de lo previsto en este párrafo.

...

En relación a lo anterior, el artículo 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona que: "**La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.**"

En este sentido, la seguridad pública es un servicio que debe ser universal (debe alcanzar a todas las personas) para proteger la integridad física de los ciudadanos y sus bienes. Las fuerzas de la seguridad pública **deben prevenir la comisión de delitos y reprimir éstos una vez que están curso.**

⁷ https://drive.google.com/file/d/1aTJZ_oGKcTBkMdohX_iJrv8y2mEymBwt/view

Por su parte nuestra Constitución local en su artículo 12, párrafo doceavo, establece que **el Estado otorgará a los ciudadanos la seguridad indispensable para salvaguardar su vida e integridad personal, la ley establecerá la forma y términos en que deba brindarse.**

Mientras tanto el artículo 349 del Código Penal de nuestro Estado, establece que: **"Comete el delito de robo, el que se apodera de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que pueda disponer de ella con arreglo a la Ley."**

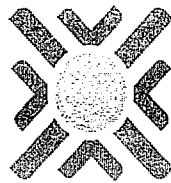
En la misma tesitura el Artículo 351 de código penal local hace referencia que para la aplicación de la sanción se tendrá por consumado el robo, desde el momento en que el ladrón se apodera de la cosa robada, aun cuando la abandone o lo desapoderen de ella.

Por ello reiteramos que es función del Estado la prevención y vigilancia para evitar la comisión de delitos como el robo, en este caso a casa habitación, y a los transeuntes, por lo que para ello es necesario proyectar estrategias que tomen en cuenta todos los factores que inciden en ellos.

Así mismo, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, en su artículo 2º, menciona que la seguridad pública es una función a cargo del Estado y de los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación y la persecución para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, y la reinserción social de las personas.

Sin duda, la seguridad y la impartición de justicia es el reclamo más apremiante que la sociedad mexicana y, de manera especial, la oaxaqueña, hace a todos los niveles de gobierno, particularmente en esta ocasión de nuestra ciudad capital. pero para alcanzar los niveles de seguridad que la sociedad requiere, se es necesaria la estricta aplicación de la ley por las autoridades competentes.

En ese orden de ideas, la pretensión es que el Presidente Municipal Constitucional de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, por conducto de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana realice de manera más intensa y con mayores resultados acciones y medidas que permitan disminuir el robo tanto a la ciudadanía en las calles como en sus respectivas casas, logrando así brindar seguridad y protección al patrimonio familiar de los capitalinos.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Sin duda, el esfuerzo debe de ser mayor, debido a que el Presidente Municipal, como ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento, es quien deberá encargarse de que los objetivos primordiales de la seguridad pública municipal y las atribuciones del Ayuntamiento en dicha materia sean cumplidos. Es el Presidente Municipal quien nombra a los titulares de los órganos encargados de la seguridad pública municipal y quien dispone de éstos para asegurar el pleno disfrute de las garantías individuales, la conservación del orden y la tranquilidad pública.

Atenta a las consideraciones vertidas, en ejercicio de las facultades que se me confiere, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, para su discusión y aprobación en su caso, la siguiente Proposición con punto de:

ACUERDO

UNICO: La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado De Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Presidente Municipal Constitucional de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, para que por conducto de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana, a la brevedad posible lleven a cabo con mayor intensidad acciones y medidas más efectivas que permitan disminuir los robos a transeúntes y a casa habitación que ha venido en aumento en el municipio de Oaxaca de Juárez, y así resguardar la seguridad y bienes de la Ciudadanía.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente acuerdo al Presidente Municipal Constitucional, y a la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez para su conocimiento y atención.

ATENTAMENTE

"RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Aurora López Acevedo

DIP. AURORA BERTHA LOPEZ ACEVEDO.

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. AURORA BERTHA
LÓPEZ ACEVEDO